



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 6345

CHILLAN VIEJO, 30 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las Licencias Médicas presentada con fecha 30/10/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nro Licencia Médica	Salud
12968884-K	QUEZADA FRITZ PAULINA	29/10/2015	29/10/2015	1	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET JERIA	2-49288742	HONORARIOS
15875339-1	VIDAL SEPULVEDA OSCAR FELIPE	28/10/2015	30/10/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	1-34977708	CRUZ BLANCA S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AM/mvr.

Distribución:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE